

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora allegó memorial solicitando se designe curador ad Litem de los indeterminados.

Sin embargo, la parte actora no ha aportado las fotografías de la valla instalada en el bien objeto del proceso como se le requirió en auto del 24 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 17 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 205

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OSCAR MONTES LOPEZ
DEMANDADO:	CARLOS ARIEL FRANCO OSPINA
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00098-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, previo a ordenar el emplazamiento de las personas indeterminadas dentro de este asunto, se **requiere** a la parte actora nuevamente, para que dentro del término de 30 días, aporte las fotografías de la valla instalada en el predio objeto del proceso, toda vez que las mismas brillan por ausencia y son necesarias para efectuar el emplazamiento. Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 060 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 18 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398fe11e6072feb3d072f1b0c21c309926684aaca70712cb27eac0c0b73c2429**

Documento generado en 16/08/2023 07:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>